

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Acuerdo 859/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre. Aprobar la convocatoria para el año 2020 del Plan de Ayudas Forestales**

Por Decreto Foral 45/2016 del Consejo de Diputados de 7 de junio, se aprobaron las bases reguladoras del Plan de Ayudas Forestal, que comprende tanto las líneas de ayudas contempladas en la Submedida M04.3 "Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal" en lo que se refiere a este último sector y en la Medida M08 "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques" del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020 dentro de los límites establecidos en el Reglamento número 1305/2013, como la medida no incluida en dicho programa denominada "Conservación de los Bosques".

Posteriormente, al tiempo que se aprobaban las correspondientes convocatorias anuales, las bases reguladoras fueron modificadas por Decreto Foral 11/2017 del Consejo de Gobierno Foral de 7 de marzo, y por Decreto Foral 13/2018, de 19 de marzo, para facilitar la aplicación de las ayudas y para adaptar las bases a la nueva normativa que resultaba de aplicación.

Por Decreto Foral 8/2019 del Consejo de Gobierno Foral de 19 de febrero, se aprueba una rectificación de error advertido en el Decreto Foral 45/2016 de 7 de junio y se aprueba la convocatoria de las ayudas para el año 2019.

Habida cuenta de que en la citada convocatoria para el año 2019 hay solicitudes de ayuda para las submedidas 8.1 "Forestación y creación de superficies forestales" en montes tanto de titularidad pública como particular y 4.3 "Inversiones en Infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación del Sector Forestal", en montes de titularidad pública, que reunían los requisitos exigidos para acceder a las mismas pero quedaron sin atender por falta de crédito presupuestario, y que en muchos casos ya han iniciado o incluso realizado la inversión para la que solicitaron ayuda, se considera procedente establecer un sistema más ágil de tramitación de solicitudes en la presente convocatoria, consistente en cumplimentar, caso de seguir interesados, un impreso de ratificación de la solicitud presentada a la convocatoria de 2019 y dar por válida el resto de documentación complementaria, sin perjuicio de que los solicitantes puedan presentar nuevas solicitudes de ayuda.

Considerando que en el proyecto de Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2019, existen partidas con crédito para atender esta convocatoria de ayudas, procede la tramitación anticipada de la misma.

Vistos los informes preceptivos, a propuesta del diputado foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy.

**ACUERDO**

Primero. Aprobar para el año 2020 mediante tramitación anticipada, la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales con arreglo al siguiente detalle:

Líneas de ayuda o medidas:

- M08.1. Forestación y creación de superficies forestales.

- M08.3. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- M08.4. Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- M08.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- M08.6. Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o Inversiones para la mejora del potencial forestal.
- M04.3. Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación del sector Forestal.
- Conservación de los bosques.

Estas ayudas están cofinanciadas por FEADER en un 53 por ciento; salvo la línea M8.1 "Reforestación y creación de superficies forestales, cuyo porcentaje de financiación europea es del 75 por ciento, y la línea denominada "Conservación de los bosques"; que es financiada íntegramente por los presupuestos de Diputación.

Plazo de presentación de solicitudes:

45 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOTHA. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste finalizará el primer día hábil siguiente.

Reservas de crédito:

Con cargo a las partidas que a continuación se indican de la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020:

– 40.1.06.45.01.762.90.08 "Ayudas montes públicos. Nueva Convocatoria": Crédito total de 915.000,00 euros (545.000,00 euros en la anualidad 2020 y 370.000,00 en la anualidad 2021) para imputar las ayudas de las siguientes medidas realizadas en montes de titularidad pública y con el detalle por medida que asimismo se indica:

– "Ayudas en montes públicos":

- 90.000 euros (en la anualidad 2020) para imputar las ayudas de la medida M08.4. Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- 110.000 euros (85.000 euros en la anualidad 2020 y 25.000 en la de 2021) para imputar las ayudas de la medida M08.3. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- 110.000 euros (15.000 euros en la anualidad de 2020 y 95.000 en la de 2021) para imputar las ayudas de la medida M08.1. Forestación y creación de superficies forestales.
- 550.000 euros (300.000 euros en la anualidad 2020 y 250.000 en la de 2021) para imputar las ayudas de la medida M04.3. Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación del sector Forestal.
- 5.000 euros (en la anualidad 2020) para imputar las ayudas de la medida M08.6. Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o inversiones para la mejora del potencial forestal.
- 50.000 euros (en la anualidad de 2020) para imputar las ayudas correspondientes a la medida nacional "Conservación de bosques".

— 40.1.06.45.01.762.90.07 “Deslindes y amojonamientos. Nueva Convocatoria”:

- 150.000 euros (50.000 euros en la anualidad de 2020 y 100.000 en la de 2021), para imputar las ayudas de la medida M08.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

— 40.1.06.45.01.780.00.08 “Ayudas Montes Particulares. Nueva Convocatoria” crédito total de 475.000,00 euros (285.000,00 euros en la anualidad 2020 y 190.000,00 euros en la de 2021) para imputar las ayudas de las siguientes medidas realizadas en montes de titularidad particular y con el detalle por medida que asimismo se indica:

- 90.000 euros (en la anualidad 2020) para imputar las ayudas de la medida M08.4. Reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

- 180.000 euros (170.000 euros en la anualidad de 2020 y 10.000 en la de 2021) para imputar las ayudas de la medida M08.3. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

- 200.000 euros (20.000 euros en la anualidad de 2020 y 180.000 en la de 2021) para imputar las ayudas de la medida M08.1. Forestación y creación de superficies forestales.

- 5.000 euros en la anualidad de 2020 para imputar las ayudas de la medida M08.6. Inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización forestales, o inversiones para la mejora del potencial forestal.

Dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente para el total de la convocatoria.

En caso de resultar crédito excedentario en algunas de las submedidas, podrá destinarse a aquellas otras en las que sea necesario, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Segundo. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Tercero. Las solicitudes de ayuda que no resultaron beneficiarias en la convocatoria de 2019 por falta de crédito presupuestario y deseen acogerse a esta nueva convocatoria para las mismas inversiones y el mismo presupuesto, deberán presentar escrito ratificando en todos sus términos la presentada en aquella. No obstante podrán modificar el orden de prioridad de las inversiones solicitadas en la medida 4.3 “Inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación del sector Forestal”, debiendo cumplimentar en cualquier caso el escrito de ratificación según modelo que figura como anexo.

Dichas solicitudes se resolverán de manera integrada con las presentadas a la convocatoria 2020 aplicándose de forma conjunta los criterios de prioridad establecidos en cada medida y en su caso los grupos de prioridad establecidos en el artículo 9 de las citadas bases reguladoras.

Cuarto. Facultar al diputado foral de Agricultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Acuerdo, y en concreto, para la resolución de cuantos recursos puedan interponerse tanto contra las bases reguladoras como contra la resolución de las convocatorias.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2019

*El Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*El Diputado de Agricultura*  
**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*La Directora de Agricultura*  
**MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE**



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus



Landa Garapeneko Europako  
Nekazaritza Funtza  
Europak landa eremuetan  
inbertitzen du  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas  
rurales  
LGENF / FEADER

### BERRESTEKO ESKAERA RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA FORESTAL PARA CONVOCATORIA 2020

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos Sozietatearen izena- Razón Social		NAN/IFZ ■ DNI/NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
P. K. ■ C. P.	Erakundea ■ Entidad	Udala ■ Ayuntamiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Egoitza ■ Domicilio	IFZ (Sozietatea bada) ■ CIF (si es persona jurídica)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Aipatutako erakundearen titularrak/ordetzaria naizen aldetik,

Como titular/representante de la citada Entidad

#### ADIERAZTEN DUT:

-Otsailaren 19ko 8/2019 Foru Dekretuaren bidez onetsi zen Arabako Basogintzarako Laguntza Planaren 2019ko deialdian, ..... expediente zenbakiko laguntza eskaera aurkeztu nuen ..... basogintza neurriaren barruan, inprimaki honen behealdeko taulan adierazten diren inbertsioetarako  
-Eskaera hori zetsi egin zen ez zegoelako aurrekontu krediturik.  
-Oraindik ere interesaturik nago lehen adierazitako inbertsioekin jarraitzeko.

#### ESKATZEN DUT:

Aurkeztutaz jo dadila laguntza eskaera 2020ko laguntza deialdian, beheko taulan ageri diren neurri eta inbertsioetarako. Inbertsio horiek bat datoz 2019an aurkeztutakoekin, salbu eta lehentasun hurrenkera. Honako hau da orain hurrenkera:

#### ONDORIO HORIETARAKO:

-Nire erantzukizunpean adierazten dut oraindik ere bete egiten ditudala Arabako Basogintzarako Laguntza Planean xedaturiko baldintzak eta betekizunak, zeinen berri baditadala adierazten baitut.  
-Aurkeztutako laguntza eskaera oso-osorik berresten dut; baita 2019. urteko deialdian aurkeztutako laguntza eskaeran izenpetu nituen konpromiso, erantzukizunpeko aitortpen, baimen eta gainerako agiririk ere.

#### EXPONGO:

-En la convocatoria para el año 2019 del Plan de ayudas Forestales aprobada por Decreto Foral 8/2019 de 19 de febrero, dentro de la medida forestal.....presenté solicitud de ayuda según expediente número.....cuyas inversiones se detallan en el cuadro que figura en la parte inferior de este impreso  
-Dicha solicitud de ayuda fue desestimada por falta de crédito presupuestario.  
-Que sigo interesado/a en continuar con las inversiones anteriormente indicadas.

#### SOLICITO:

Se tenga por presentada solicitud de ayuda a la convocatoria de estas ayudas para el año 2020 ,dentro de la medida y para las inversiones que coinciden con las presentadas en el año 2019 salvo en el orden de prioridad que será el que se indica

#### A TALES EFECTOS:

-Declaro bajo mi responsabilidad que continúo cumpliendo con las condiciones y requisitos exigidos en el Plan de Ayudas Forestales que manifiesto conocer.  
-Me ratifico en todos sus términos la solicitud de ayuda presentado así como en los compromisos, declaraciones responsables, autorizaciones y demás documentación suscritos por mí en la solicitud de ayuda presentada en la convocatoria del año 2019.

#### MEDIDA FORESTAL:

Inbertsioaren deskribapena (2019an adierazitako bera) Descripción de la inversión (misma que figuraba en 2019)	Aurrekontua (2019ko bera) Presupuesto (misma que en 2019)	Prioridad Lehentasuna

#### BASOGINTZA NEURRIA

#### Eskatzailearen sinadura ■ Firma del solicitante

Datuen babesaren alorrean indarrean dagoen araudian ezarritakoa betetzeko, jakinarazten dizugu zure datuak Nekazaritza Sailaren ardurapean dagoen fitxategi batean sartuko direla. Fitxategi horrek segurtasun neurri guztiak dauzka eta Datuak Babesteko Euskal Bulegoaren erregistroan inskribatuta dago. Bildutako datuak beharrezkoak dira laguntzak izapidetzeko. Halaber, jakinarazten zaizu zure datuak izanera publiko edo pribatuko beste erakunde batzuei jakinaraziko zaizkizela, indarreko legegian xedatutako kasuetan. Datueiari sartzeko, datuak zuzentzeko, datuak ezereztzeko eta datuen aurka egiteko eskubidea egikaritu ahal izango duzu, zure notortasuna egiazatu eta gero, Arabako Foru Aldundiaren herritarrek atentzitzeko bulegora joanda (Prohibitzaia plaza, 5).

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, le informamos que sus datos van a ser incluidos en un fichero, cuyo responsable es el Departamento de Agricultura y que cuenta con todas las medidas de seguridad y que ha sido inscrito en el registro de la Agencia Vasca de Protección de Datos. Los datos recabados son necesarios para tramitar ayudas. Igualmente, se le informa que sus datos serán comunicados a otras entidades de carácter público o privado en los casos previstos de acuerdo con la legislación vigente. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a las oficinas de atención al público de Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia 5, previa acreditación de su identidad.